



Estado Plurinacional
de Bolivia



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. **186**

La Paz, **29 MAR. 2019**

VISTOS:

El recurso de impugnación interpuesto por la Cámara Nacional de Comercio contra la Resolución Normativa de Directorio N° 101900000001, "Reglamentación para la preparación y envío de información por contribuyentes que realizan la actividad de servicio de hotelería", del Servicio de Impuestos Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara Nacional de Comercio (CNC), representada por Gustavo Adolfo Jáuregui Gonzáles, conforme se tiene por el Poder General de Administración y Representación N° 713/2018, de 29 de noviembre de 2018, al amparo y bajo el procedimiento previsto en el Artículo 130 del Código Tributario Boliviano (CTB), mediante memorial presentado el 19 de febrero de 2019, impugna la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 101900000001, de 29 de enero de 2019, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), expresando los siguientes fundamentos:

1. Algunas disposiciones de la RND impugnada entran en contradicción con otras disposiciones legales de igual o mayor jerarquía emitida por entidades del Estado que supervisan y controlan aspectos de la actividad hotelera, se alejan de la normativa tributaria de mayor rango y establecen obligaciones para los contribuyentes del sector hotelero que no podrán cumplir al no contar con información que se solicita.
2. En relación al Parágrafo I del Artículo 4, la información que se solicita en los campos uno (1) al cinco (5) de la tabla, es aquella con la que ya cuenta la Administración Tributaria por estar registrada en el momento de obtener el NIT; asimismo, dicho requerimiento se contradice con la información establecida en el Sistema de Registro de Turismo (SIRETUR) por el Ministerio de Culturas y Turismo mediante Resolución Ministerial N° 020, de 14 de enero de 2016; también se pide información confusa, incompleta o incorrecta en cuanto a la operativa de los hoteles, por lo que no podrán cumplir a cabalidad y estarán sujetos a sanciones, lo que va en contra del principio de seguridad jurídica y jerarquía normativa.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



